



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-016

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 20 de enero de 2022, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas vigencia a contar del primer semestre de 2022, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-226 de 19 de noviembre de 2003, modificado por Decreto U. de C. N°2014-166 de 2 de octubre 2014.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, que se dicta por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2022.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, a la Dirección de Docencia; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de enero de 2022.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

CFB/CRP/MMH/pgs

